



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **03** DE
(**10 MAY 2013**)

"Por el cual se efectúa un traslado presupuestal del Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2013".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO
TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, el cual modifica el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1593 del 10 Diciembre del 2012, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Decreto 2715 de diciembre 27 de 2012, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 4730 de 2005 en su artículo 29, modificado por el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante resolución número 796 de 28 de diciembre de 2012, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desagregó el presupuesto de gastos de personal y gastos generales para la vigencia fiscal 2013.

Que en el presupuesto de Inversión asignado a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la presente vigencia, es necesaria una modificación a través de traslado presupuestal.

[Handwritten signature]

Hoja No. 2 Continuación del acuerdo por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2013.

Que para poder cumplir con los compromisos adquiridos, es necesario realizar el proceso de pago de pasivos vigencias expiradas.

Que teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20134320001296 con fecha 22 de abril de 2013, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos para cubrir el pago de pasivos por vigencias expiradas por \$ 22.000.000, en el presupuesto de Inversión de la Institución provenientes de recursos propios.

Que las vigencias expiradas se autorizan con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante el contrato No. 83-2011, suscrito con Insumos y Equipos para Fundación S.A.S., cuyo objetivo era la adquisición de un sistema de Inducción para la fusión de metales en el taller de Fundación y la realización de la correspondiente obra civil, instalación, puesta en marcha y soporte del manejo del mismo en la Institución y del cual esta pendiente el pago de un saldo de \$ 22.000.000.

Que el Jefe de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 313, con fecha 08 abril de 2013.

Que se generó en el sistema de información financiera - SIIF II la solicitud del traslado presupuestal No. 413 con fecha 03 de mayo de de 2013.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de Inversión en los siguientes detalles.

CTA	SUB CTA	OBJ G	ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
213	700	2		20	ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C.	22.000.000	
213	700	3		20	ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C. PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA		22.000.000
					TOTAL	22.000.000	22.000.000

[Handwritten signature]

Hoja No. 3 Continuación del acuerdo por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

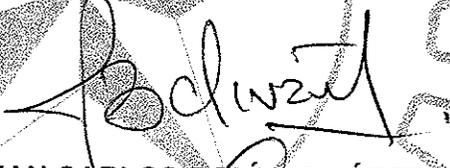
ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente Acto Administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 10 MAY 2013

El Presidente del Consejo Directivo,


JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ

El Secretario del Consejo Directivo


HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ